



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2230_3: Definir el proyecto de ilustración”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ILUSTRACIÓN

Código: ARG662_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2230_3: Definir el proyecto de ilustración.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la instalación, configuración y verificación de los elementos de la red local según los procedimientos establecidos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las características del proyecto de ilustración a partir de los requerimientos del cliente.*

- 1.1 Establecer la finalidad de la ilustración y su correcta integración en el medio de difusión elegido, recogiendo en un documento sus datos precisos y la definición del marco funcional en el que se desarrollará el trabajo.



- 1.2 Determinar el tipo de de ilustración a realizar -editorial, publicitaria, online u otros- describiendo las características esenciales de las ilustraciones tales como, el nivel de iconicidad, los parámetros cromáticos, su naturaleza conceptual, expresiva, comunicativa y/o volitiva y otros.
- 1.3 Registrar los datos técnicos específicos del tipo de publicación -analógica o digital- y del ámbito de difusión de ésta, enumerando las condiciones que exige la reproducción del trabajo.
- 1.4 Describir el ámbito en el que se enmarca el proyecto de ilustración -libro, prensa, diseño editorial o web, campaña publicitaria, film u otras-, aportando información sobre las otras formas visuales -tipografía, logos, imágenes fijas o en movimiento u otros- que integran el proyecto.
- 1.5 Registrar los datos relativos a los mensajes -conceptos, guía, textos y/o guiones, a ilustrar.
- 1.6 Registrar las especificaciones, condiciones técnicas y otras circunstancias específicas del proyecto, describiendo explícita, precisa y, en su caso documentadamente, características de impresión -soportes, formatos, tintas, barnices, otros - y de encuadernación -troqueles, encartes y otros-.
- 1.7 Organizar todos los datos sobre la obra, autor y cualquier otra información que facilite el cliente, con criterios de utilidad.
- 1.8 Archivar, de forma ordenada, los diferentes documentos analógicos o digitales del encargo, aplicando criterios de preservación y accesibilidad.

2. Elaborar el presupuesto del proyecto de ilustración considerando los aspectos técnicos, temporales y económicos de la obra

- 2.1 Estructurar claramente los epígrafes del documento del presupuesto en dos apartados diferenciados: realización y derechos de reproducción.
- 2.2 Registrar, de forma ordenada, las condiciones técnicas y económicas tales como: el valor de los materiales y herramientas, gastos generales, gastos de infraestructura, nivel de complejidad, costes de presentación y entrega y otros.
- 2.3 Documentar el concepto y las características del proyecto de ilustración así como los aspectos formales y estéticos del trabajo que tengan incidencia en el presupuesto.
- 2.4 Cuantificar el uso de materiales y aplicación de técnicas con repercusión significativa en los costes, documentándolos textual o gráficamente como anexo al presupuesto.
- 2.5 Determinar la necesidad de colaboración en el proyecto de otros profesionales teniendo en cuenta el encarecimiento del presupuesto y factores como la calidad y grado de elaboración de las ilustraciones, la complejidad del trabajo y la búsqueda de soluciones creativas, y otras características técnicas previstas.
- 2.6 Estimar las horas empleadas en la realización de la obra registrándolo en el presupuesto e indicando los plazos de entrega.

3. Establecer las condiciones económicas, obligaciones, derechos y responsabilidades fundamentales, delimitando la redacción del contrato de ilustración.

- 3.1 Definir las obligaciones adquiridas, delimitando el alcance de los derechos de reproducción de las ilustraciones tales como el número de ilustraciones, el número de ejemplares de la publicación, el número de aplicaciones, el área de difusión territorial y lingüística y el número y naturaleza de las ediciones.
- 3.2 Determinar los aspectos materiales y formales de las ilustraciones que presenten gran complejidad, una especial dificultad de ejecución u otra característica que pueda influir en la determinación de plazos temporales o en otras condiciones del proyecto.



- 3.3 Establecer los plazos de entrega de las ilustraciones, según las exigencias del proceso de realización de las mismas.
- 3.4 Recoger en el contrato el derecho legal al testado de pruebas y al seguimiento de la edición.
- 3.5 Concretar las condiciones económicas de remuneración del proyecto según los usos del sector y en conformidad con la legislación sobre propiedad intelectual.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2230_3: Definir el proyecto de ilustración.

1. Especificaciones del proyecto de ilustración.

- Documento de especificación de objetivos.
 - Sector de la publicación: editorial, publicitario u otros.
 - Ámbito de la publicación: libro, prensa, diseño editorial, campaña publicitaria, diseño web u otros.
 - Formato de la publicación: analógico, digital.
- Características técnicas de la publicación:
 - medidas,
 - diseño,
 - soportes.
- Sistema de reproducción de la publicación:
 - medios de impresión,
 - medios electrónicos.
- Finalidad, concepto y registro estilístico de las ilustraciones en el proyecto:
 - nivel de iconicidad,
 - parámetros cromáticos,
 - naturaleza conceptual, expresiva, comunicativa y/o volitiva
 - otros.
- Número, formato, medidas y modo de reproducción de las ilustraciones.
- Material complementario para la elaboración de las ilustraciones:
 - textos,
 - guiones,
 - material documental.
- Relación de las ilustraciones con otros elementos visuales del diseño de la publicación:
 - tipografía, logos,
 - imágenes fijas, imágenes en movimiento
 - otras.
- Formato de reproducción –papel, digital- y fecha de entrega de las ilustraciones.
 - Criterios de utilidad y conservación en el archivo de los documentos, analógicos o digitales.

2. Elaboración del Presupuesto de ilustración.

- Estructuración del presupuesto:
 - Realización.
 - Derechos de reproducción.
- Cuantificación de los gastos:
 - Material.



- Herramientas.
- Técnicas especiales.
- Gastos de presentación.
- Infraestructura.
- Gastos generales.
- Cuantificación de la colaboración de otros profesionales.
 - Encarecimiento de costes.
 - Mantenimiento de la calidad.
 - Grado de elaboración de las ilustraciones.
 - Otros.
- Cuantificación de los derechos de reproducción.
- Registro de realización:
 - Tiempo de trabajo.
 - Gastos de realización.
 - Gastos generales.
- Registro de derechos de reproducción:
 - Evaluación de la difusión cuantitativa de las ilustraciones.

3. Condiciones contractuales del proyecto de ilustración.

- Valoración de los parámetros de contratación.
 - Incidencia del proceso de elaboración de las ilustraciones en los plazos de ejecución y entrega.
- Determinación de los derechos de reproducción:
 - número de ilustraciones.
 - número de ejemplares de la publicación.
 - número de aplicaciones.
 - Área de difusión territorial y lingüística.
 - número y naturaleza de las ediciones.
 - Derecho al seguimiento de la edición.
 - Legislación sobre propiedad intelectual y usos del sector.
- Aspectos materiales y formales de la ilustración:
 - Complejidad.
 - Dificultad de ejecución.
 - Otras.
- Obligaciones de derechos y responsabilidades establecidas en contrato:
 - Definición del encargo: número y finalidad de las ilustraciones.
 - Plazos temporales de ejecución del proyecto.
 - Seguimiento de la edición: testado de pruebas y otros.
 - Determinación de la remuneración del proyecto: realización y derechos de reproducción.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Establecer la finalidad de la ilustración y su correcta integración en el medio de difusión elegido.
- Determinar el tipo de de ilustración a realizar.
- Establecer el valor de los derechos de reproducción según el grado de difusión de la obra.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.

2. En relación con otros aspectos:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 2.2 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 2.3 Gestionar la información y los recursos materiales y monetarios. Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 2.4 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con la persona :

- 3.1 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 3.2 Dar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC2230_3: Definir el proyecto de ilustración, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para determinar los datos requeridos para establecer y cuantificar económicamente un proyecto de ilustración formado por un conjunto de tres imágenes a color, integradas en un artículo informativo destinado a una revista periódica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un documento que recoja las características formales y materiales del proyecto.
2. Determinar el presupuesto del encargo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del documento descriptivo del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del briefing identificando en él eventuales carencias de información requerida.- Búsqueda de la información adicional.- Características de la publicación, canales de difusión, formatos de edición.- Descripción de los elementos:<ul style="list-style-type: none">- Entorno gráfico de las ilustraciones.- características conceptuales y formales de las ilustraciones.- Técnicas de reproducción y formatos de entrega.- Material documental necesario para la realización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del presupuesto</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aspectos del proceso que inciden en la cuantificación del presupuesto.- Difusión de la publicación- Cesión de derechos de reproducción en el presupuesto.- Material informativo jurídico y profesional requerido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Determina las características del encargo incluyendo todas las especificaciones definitorias de la misma: nombre de la publicación, formato, canales de difusión, diseño, función, formato, técnicas de reproducción u otras. Refleja las fechas y formatos de entrega de las ilustraciones para su publicación. Establece los apartados básicos del presupuesto de manera clara: estructuración en apartados de realización y cesión derechos de reproducción. La relación de los factores que inciden en la cuantificación de la realización contempla todos los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización).</i></p>
4	<p><i>Determina las características del encargo incluyendo todas las especificaciones definitorias de la misma: nombre de la publicación, formato, canales de difusión, diseño, función, formato, técnicas de reproducción u otras. Refleja las fechas y formatos de entrega de las ilustraciones para su publicación. Establece los apartados básicos del presupuesto de manera clara: estructuración en apartados de realización y cesión derechos de reproducción. La relación de los factores que inciden en la cuantificación de la realización no contempla la totalidad los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización).</i></p>
3	<p><i>Determina las características del encargo omitiendo alguna de las especificaciones definitorias de la misma: nombre de la publicación, formato, canales de difusión, diseño, función, formato, técnicas de reproducción u otras. Establece las fechas y formatos de entrega de las ilustraciones para su publicación. Distingue los apartados básicos del presupuesto de manera clara: estructuración en apartados de realización y cesión derechos de reproducción. La relación de los factores que inciden en la cuantificación de la realización no contempla la totalidad los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización).</i></p>
2	<p><i>No determina las características del encargo omitiendo las especificaciones definitorias de la misma: nombre de la publicación, formato, canales de difusión, diseño, función, formato, técnicas de reproducción u otras. Refleja las fechas y formatos de entrega de las ilustraciones para su publicación. No establece los apartados básicos del presupuesto de manera clara: estructuración en apartados de realización y cesión derechos de reproducción. La relación de los factores que inciden en la cuantificación de la realización no contempla la totalidad los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización).</i></p>
1	<p><i>No determina las características del encargo omitiendo las especificaciones definitorias de la misma: nombre de la publicación, formato, canales de difusión, diseño, función, formato, técnicas de reproducción u otras. No refleja las fechas y formatos de entrega de las ilustraciones para su publicación. No establece los apartados básicos del presupuesto de manera clara: estructuración en apartados de realización y cesión derechos de reproducción. La relación de los factores que inciden en la cuantificación de la realización no contempla la totalidad los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>Valora los parámetros que distinguen el apartado básico del proyecto: estructuración en apartados de realización y cesión de derechos de reproducción. Analiza los factores que inciden en la cuantificación de la realización contemplando todos los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización). Determina todos los factores que inciden en la cuantificación de los derechos de reproducción: ámbito de la difusión, cantidad de ejemplares y/o tiempo de cesión del derecho. Obtiene información jurídica y profesional para la elaboración del presupuesto.</i>
4	<i>Valora los parámetros que distinguen el apartado básico del proyecto: estructuración en apartados de realización y cesión de derechos de reproducción. Analiza los factores que inciden en la cuantificación de la realización sin contemplar todos los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización). Determina todos los factores que inciden en la cuantificación de los derechos de reproducción: ámbito de la difusión, cantidad de ejemplares y/o tiempo de cesión del derecho. Obtiene información jurídica y profesional para la elaboración del presupuesto.</i>
3	<i>Valora los parámetros que distinguen el apartado básico del proyecto: estructuración en apartados de realización y cesión de derechos de reproducción. Analiza los factores que inciden en la cuantificación de la realización sin contemplar los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización). No determina todos los factores que inciden en la cuantificación de los derechos de reproducción: ámbito de la difusión, cantidad de ejemplares y/o tiempo de cesión del derecho. Obtiene información jurídica y profesional para la elaboración del presupuesto.</i>
2	<i>Valora los parámetros que distinguen el apartado básico del proyecto: estructuración en apartados de realización y cesión de derechos de reproducción. Analiza los factores que inciden en la cuantificación de la realización sin contemplar los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización). No determina todos los factores que inciden en la cuantificación de los derechos de reproducción: ámbito de la difusión, cantidad de ejemplares y/o tiempo de cesión del derecho. No obtiene información jurídica y profesional para la elaboración del presupuesto.</i>
1	<i>Valora la estructuración en apartados de realización y no valora la cesión de derechos de reproducción, dentro de los parámetros que distinguen el apartado básico del proyecto. Analiza los factores que inciden en la cuantificación de la realización sin contemplar los factores que la determinan (complejidad de elaboración, materiales, tiempo de realización). No determina todos los factores que inciden en la cuantificación de los derechos de reproducción: ámbito de la difusión, cantidad de ejemplares y/o tiempo de cesión del derecho. No obtiene información jurídica y profesional para la elaboración del presupuesto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

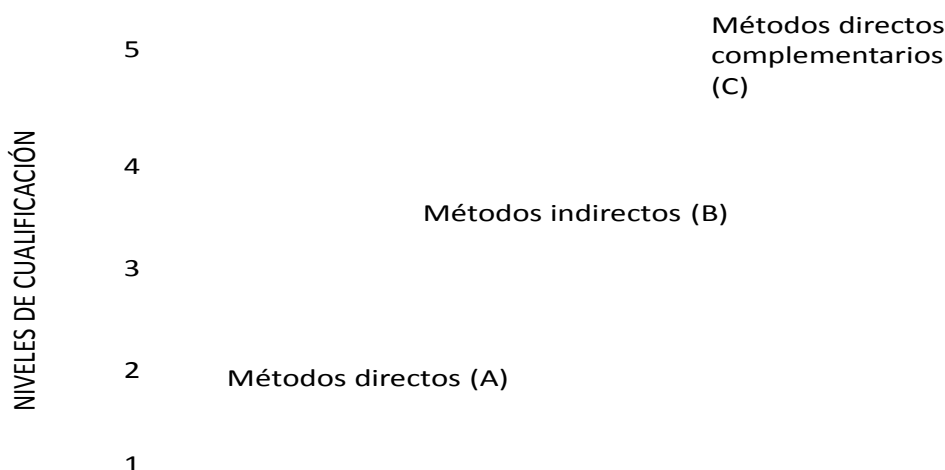


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la definición de definir el proyecto de ilustración, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la situación profesional planteada, se le entregará a la persona candidata un briefing parcial del encargo, consistente en: presentación de la revista – cabecera, sector y target de público- , especificación del número de ilustraciones, el diagrama de las páginas y las galeradas del texto del artículo.
- i) Para evaluar la competencia de respuesta a las contingencias se propone:
Asignar un tiempo específico de la prueba para que el candidato o la candidata definan qué información falta en el briefing para la realización del proyecto y la solicite: ámbito de publicación (papel y/o digital), alcance de la difusión de la publicación, características conceptuales de las ilustraciones (interpretativas y/o informativas), medio de reproducción de las ilustraciones, formato de entrega de las ilustraciones, maquetación del texto y eventual documentación temática.